

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1190

### AYUNTAMIENTO DE PANIZA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Paniza para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto general ejercicio 2024**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	266.645,07
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	437.233,19
3	Gastos financieros	4.400,00
4	Transferencias corrientes	22.568,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	310.946,39
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	4.200,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>1.046.092,65</b>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	210.101,05
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	213.933,51
4	Transferencias corrientes	254.793,02
5	Ingresos patrimoniales	62.863,32
6	Enajenación de inversiones reales	165.000,00
7	Transferencias de capital	129.401,75
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>1.046.092,65</b>

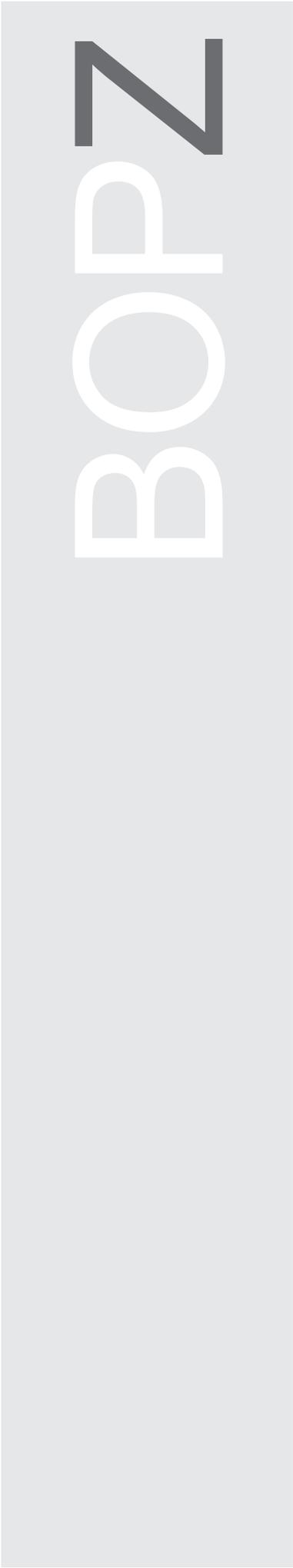
#### **Plantilla de personal**

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de funcionario de habilitación nacional, Secretaría-Intervención, subgrupo A1/A2, nivel 26, en propiedad, en agrupación con Aladrén y Vistabella de Huerva.

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Dos plazas de operario de servicios múltiples, a tiempo completo.  
 —Dos plazas de auxiliar a tiempo completo.  
 —Una plaza de limpiadora, a tiempo completo.  
 —Una plaza de profesor de Escuela de Música, a tiempo parcial.  
 —Una plaza de maestra, en la especialidad de Educación Infantil, a tiempo completo.



N  
P  
O  
B

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de limpiadora, a tiempo parcial.

—Una plaza de socorrista, a tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paniza, a 15 de febrero de 2024. — El alcalde, José Manuel Cebrián Sánchez.